



RESOLUCION No. CSBTR13-147
Viernes, 14 de Junio de 2013

“Por medio de la cual se excluye a unos aspirantes del concurso de méritos o de algún o algunos cargos inscritos”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las señaladas en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. SACUNA10-15 del 5 de mayo de 2010, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria del 13 de junio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sala Administrativa del antes Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, expidió los **Acuerdos Nos. SACUNA10-15 y SACUNA10-16 del 5 y 26 de mayo de 2010** en su orden, por medio de los cuales se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca.

Que, la Sala Administrativa del antes Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, emitió las **Resolución Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 ambas de agosto 6 de 2010**, por medio de la cual se decidió a cerca de la admisión e inadmisión de aspirantes al citado concurso de méritos.

Que, el día 7 de noviembre de 2010 se llevó a cabo la presentación de las pruebas escritas de aptitudes y de conocimientos, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, publicó los resultados de las pruebas de aptitudes y de conocimientos mediante **Resolución No. CSBTR11-064 del 13 de abril de 2007**.

Que, previo a surtirse el proceso de entrevistas esta Sala inició el proceso de valoración de los factores de capacitación adicional y experiencia para lo cual resultó necesario revisar nuevamente la documentación aportada al momento de inscribirse por los aspirantes que continuaban dentro del concurso, con el propósito de comenzar la asignación de puntaje a cada uno de los referidos factores.

Que, el **numeral 1° del Artículo Segundo del Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010** establece los cargos en concurso indicando los requisitos específicos para ser admitido dentro del mismo.

Que, el **numeral 3.1 del Artículo Segundo ibídem** dispone:

“...podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos” (negrilla fuera de texto).

Que, de igual manera el **numeral 4° del Artículo Segundo del Acuerdo No. SACUNA10-15 de 2010** señala en su inciso tercero:

“La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, **cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.**” (negrilla fuera de texto).

Que, así mismo, el numeral 12 de la convocatoria previó:

“Será **causal de retiro del proceso de selección, el fraude comprobado en la realización del concurso o el error evidente en el proceso de selección.** (Decreto 52 de 1987, artículo 28 y Ley 270 de 1996, artículo 204).” (negrillas fuera de texto).

Que, en el proceso de revisión, esta Sala encontró que **a la fecha límite para presentar la documentación del referido concurso (26 de mayo de 2010)** algunos aspirantes no cumplían con los requisitos mínimos generales o específicos para haber sido admitidos, pese a que aprobaron la prueba de conocimientos, a saber:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO EN CONCURSO	REQUISITOS	CAUSAL
1	53076317	QUIROGA MENDOZA JUDY FAISULY	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	ACREDITA 699 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 720
2	76329466	RUANO VIVEROS HAMES ANDRES	Profesional Universitario grado 14	Título profesional en Administración de empresas, administración pública, o ingeniería industrial y tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	APORTA UNICAMENTE TITULO PROFESIONAL EN DERECHO Y NO ACREDITA EL TITULO EN NINGUNA DE LAS CARRERAS PREVISTAS COMO REQUISITO
			Profesional Universitario Centro de Servicios Administrativos y Oficinas de administración y apoyo grado 11	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pensum académico en administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial y un (1) año de experiencia profesional relacionada.	
3	79749906	STEEVENS CASTELLANOS EDGAR AUGUSTO	Oficinista grado 5	Título de formación técnica en secretariado o archivística y tener seis (6) meses de experiencia relacionada.	NO ACREDITA TITULO TECNICO EN SECRETARIADO O ARCHIVISTICA
4	80047211	GUEVARA ROJAS OSCAR ALEJANDRO	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	ACREDITA 657 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 720
5	80830158	ROMO PARDO DAVID ANDRES	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	ACREDITA 676 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 720
6	1013608929	PEÑA HERRERA MICHAEL EDWARD	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	ACREDITA 221 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 720

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO EN CONCURSO	REQUISITOS	CAUSAL
7	1014188432	BERNAL CASTRO LORENA	Asistente Administrativo grado 7	Título de bachiller, acreditación de estudios técnicos y/o certificado de aptitud profesional del SENA y dos (2) años de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas	ACREDITA 708 DIAS DE EXPERIENCIA Y REQUIERE 720
			Asistente Administrativo grado 7	Título de bachiller, acreditación de estudios técnicos y/o certificado de aptitud profesional del SENA y dos (2) años de experiencia en manejo de inventarios y/o actividades administrativas	
			Auxiliar Administrativo grado 4	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de computación o similares.	
8	1023875368	SARMIENTO MIRA NICOLAS ESTEBAN	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	ACREDITA 538 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 720
9	1032418594	RUIZ GALEANO PAULA NATALIA	Citador grado 4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	ACREDITA 1065 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y REQUIERE 1080
10	1106306526	MORA CALDERON CLAUDIA MARCELA	Escribiente grado Nominado (Derecho)	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	ACREDITA HABER CURSADO Y APROBADO 5 SEMESTRES EN DERECHO Y REQUIERE MINIMO 6 SEMESTRES
11	80769840	QUINTERO VARGAS JESUS ALBERTO	Asistente Administrativo grado 5	Título de bachiller y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades secretariales o administrativas o en el manejo de equipos electrónicos de conmutación o similares.	LA UNICA EXPERIENCIA ACREDITADA COMO RECREACIONISTA NO ES RELACIONADA CON LA SEÑALADA EN EL REQUISITO.

Que, al advertirse el error evidente en la admisión de los aspirantes antes citados, es deber de esta Sala velar por la transparencia en el proceso de selección y garantizar la igualdad respecto de los demás aspirantes que fueron inadmitidos por incumplimiento de requisitos mínimos, por lo que en consecuencia, deberán ser excluidos del proceso concursal o de algún o algunos cargos, según sea el caso.

Que, en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Excluir del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca, a los siguientes aspirantes por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución:

No.	CEDULA	NOMBRES
1	53076317	QUIROGA MENDOZA JUDY FAISULY
2	80830158	ROMO PARDO DAVID ANDRES
3	1013608929	PEÑA HERRERA MICHAEL EDWARD
4	1023875368	SARMIENTO MIRA NICOLAS ESTEBAN
5	1032418594	RUIZ GALEANO PAULA NATALIA
6	1106306526	MORA CALDERON CLAUDIA MARCELA
7	80769840	QUINTERO VARGAS JESUS ALBERTO

ARTICULO 2°. Excluir del concurso de méritos enunciado en el artículo primero de esta Resolución, **únicamente** respecto de los cargos para los cuales no cumplen los requisitos mínimos exigidos, a los siguientes aspirantes:

No.	CEDULA	NOMBRES	CARGO EN CONCURSO PARA EL QUE SE EXCLUYE
1	79749906	STEEVENS CASTELLANOS EDGAR AUGUSTO	Oficinista grado 5
2	80047211	GUEVARA ROJAS OSCAR ALEJANDRO	Asistente Administrativo grado 5
3	76329466	RUANO VIVEROS HAMES ANDRES	Profesional Universitario grado 14 (Administración -Ingeniería)
			Profesional Universitario Centro de Servicios Administrativos y Oficinas de administración y apoyo grado 11 (Administración-Ingeniería-Economía)
4	1014188432	BERNAL CASTRO LORENA	Asistente Administrativo grado 7 (Actividades secretariales)
			Asistente Administrativo grado 7 (Manejo de inventarios)
			Auxiliar Administrativo grado 4
			Oficinista grado 5

ARTICULO 3°. Notificar esta Resolución a los interesados por la secretaría de esta Sala y para su divulgación, publíquese a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°. Comunicar esta decisión, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO 5°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación, en los términos de los artículos 74 y 76 del Nuevo Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/Mpgr.